

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, poder otorgado por el representante legal de la PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 8 de febrero de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, nueve (09) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Visto el poder otorgado por el representante legal de la PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS allegado el 25 de noviembre de 2020, se ordena RECONOCER PERSONERIA para actuar como su apoderado a la abogada DIANA LESLIE BLANCO ARENAS en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELKIN JULIÁN LEÓN AYALA
Juez

**JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Hoy 10 de febrero de 2021, siendo las 8:00 a.m.,
se notifica a las partes el AUTO anterior por
anotación en ESTADO No. 019

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario